

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 083 – 2013

ASÍGNESE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN A CALLES.

SANCIONADA: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

General Campos, 26 de Diciembre de 2013.-

ORDENANZA Nº 083 – 2013

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1: Asígnese sentido de circulación único SUR – NORTE a la calle Justo José de Urquiza, en el tramo de la misma que va desde calle Pte. Perón hasta calle Tomas de Rocamora.-

Artículo 2: Asígnese sentido de circulación único NORTE – SUR a la calle 25 de Mayo, en el tramo de la misma que va desde calle Tomas de Rocamora hasta calle Pte. Perón.-

Artículo 3: Prohíbese el estacionamiento en el margen izquierdo sobre las calles Justo José de Urquiza y 25 de Mayo, en toda su amplitud, excepto lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la presente norma.-

Artículo 4: Permítase el estacionamiento a 45º en la calle Justo José de Urquiza sobre el margen izquierdo entre las calles Hipólito Irigoyen y Sarmiento, prohibiéndose el estacionamiento sobre el margen derecho de la arteria.

Artículo 5: Permítase el estacionamiento a 45º en la calle 25 de Mayo sobre el margen izquierdo entre las calles Sarmiento e Hipólito Irigoyen, prohibiéndose el estacionamiento sobre el margen derecho de la arteria.

Artículo 6: La presente Ordenanza entrará en vigencia a los 30 días de la finalización de la obra de señalización, debiendo las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Gobierno y el Área de Transito e Inspección General, informar públicamente la fecha en que las mismas quedarán habilitadas y la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-